

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.349

LEY 3349

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3349

LEY 3349

Transferencia de la subvención del Asilo Marín al Asilo Maternal de Nuestra Señora de Luján (La Plata).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. La partida de doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que figura en el inciso 4, ítem 96 del Presupuesto vigente, para las Hermanitas de los Pobres (Asilo Marín) para ancianos, queda asignada al Asilo Maternal de Nuestra Señora de Luján, de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3349. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).